



BASES

I. INSCRIPCIÓN.

1. Las inscripciones al Festival Internacional de Cortometrajes Ambientales 2016 son gratuitas.
2. Los gastos de envío de materiales a las oficinas de Ecofilm Festival deberán ser cubiertos por el participante.

II. SOLICITUD.

3. El participante de la Sexta Edición deberá completar la solicitud de inscripción mediante formulario a través de www.ecofilmfestival.org
Ingresar la solicitud significa aceptar los términos de participación.

Todos los concursantes al hecho de enviar sus materiales a: ECOFILM Festival 2016, aceptan expresamente obligarse en los términos de la presente Convocatoria y Bases que la regulan.

Para efectos legales se entenderá que toda obra audiovisual que sea sometida a concurso en términos de esta convocatoria cumple rigurosamente con todos y cada uno de los requisitos descritos en la misma, por lo que la persona física o moral que la someta deslinda en ese momento al Comité Organizador, a las Instituciones o personas convocantes, a sus socios, directivos, empleados, agentes y comisionistas, de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que considerasen tener derechos sobre dichas obras o sus respectivos contenidos, haciendo el concursante exclusivamente suyas las acciones legales emprendidas en su contra, así como las consecuencias económicas que de éstas se deriven.

4. ECOFILM Festival se reserva el derecho de descalificar del concurso a todas aquellas obras que no cumplan con las bases de esta convocatoria, o con las especificaciones técnicas establecidas en el documento 'Brief Conservación y Sustentabilidad' publicado en el sitio www.ecofilmfestival.org; a las obras en concurso en cada una de las categorías (Cláusula 9) y para la categoría Campaña Audiovisual (Cláusula 10) o que no reúnan un mínimo de calidad de audio y video (Imagen con baja resolución, sub-expuesta, sobre-expuesta, inaudible o audio saturado, etc.); o si se comprueba la falsedad o inexactitud de cualquiera de los datos proporcionados al momento de someter la obra al concurso.

III. FECHAS DE ENTREGA Y FORMATOS.

5. Los cortometrajes inscritos podrán ser subidos (alojados) en el sitio www.ecofilmfestival.org a partir de las 19:00 horas del día 15 de Abril y hasta las 23:59 horas del 14 de Julio de 2016, con las siguientes especificaciones técnicas:

Compresión: H264

Formato: mp4

Tamaño: máximo 60 MB

6. Los cortometrajes inscritos también podrán entregarse/enviarse a las oficinas de EcoFilm Festival / ECOFILMFESTIVAL

Hércules No.8

Col: Crédito Constructor

Delegación Benito Juárez C.P. 03940

México D.F.

de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 18:00 hrs, hasta el 14 de Julio del 2016. Para el material enviado por correo se tomará en cuenta la fecha del sello postal.

El formato de presentación deberá ser un DVD/CD en archivo .mov o .mpeg y estar rotulado y etiquetado con el nombre del cortometraje y la categoría de participación.

Deberá marcarse claramente en cualquier envío la leyenda “Muestra sin valor comercial, sólo con fines culturales”.

IV. TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN.

7. Podrán participar los ciudadanos mexicanos o extranjeros. Realizadores y profesionales de la industria cinematográfica y de la publicidad, estudiantes de cine, comunicación, artes plásticas, publicidad así como todas aquellas vinculadas con las artes visuales y el medio ambiente, de manera colectiva o individual, sin importar su profesión o naturaleza de sus estudios, y que acrediten su personalidad física o moral.

7.1 Quedan excluidas del concurso todas las personas físicas y morales que participen o hayan participado en la organización y desarrollo (producción de materiales de campaña, difusión, patrocinio y producción) del ECOFILM Festival.

8. Se podrá participar en 4 categorías:

- Animación
- Ficción
- Documental
- Campaña Audiovisual

En todos los casos las obras presentadas deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de contenido incluidas en el documento 'Brief Conservación y Sustentabilidad', el cual se encontrará disponible para su descarga en el sitio www.ecofilmfestival.org

Cualquier material inscrito que no cumpla con las características solicitadas será descalificado.

9. Para participar en las categorías:

Animación, Ficción y Documental, las obras deberán haber sido realizadas con posterioridad al 1º de enero de 2016, tener una duración mínima de 1 (un) minuto y una máxima de 15 (quince) minutos, sin incluir créditos.

10. Las obras presentadas para la categoría Campaña Audiovisual (integradas por un sólo corto), deberán haber sido realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2016 y no haber sido pautadas en ningún medio masivo, electrónico o alternativo. La duración total de las obras para esta categoría será de 60 (sesenta) segundos exactos.

11. Los cortometrajes inscritos cuyo idioma no sea el Español, deberá ser subtitulado al Español o al Inglés.

12. Cada participante podrá enviar hasta un máximo de 3 obras audiovisuales (individuales o por equipo), completando un formulario por cada obra inscrita, sin importar la categoría. Para efectos de esta convocatoria, se considerará que la persona física o moral que somete la obra audiovisual a concurso es el Productor de ésta y por ende titular de los derechos patrimoniales de autor. Lo anterior sin perjuicio de la subsistencia de los derechos que correspondan a los diversos autores de la obra audiovisual, en términos de lo previsto en los artículos 68 y 96 al 99 de la Ley Federal del Derecho de Autor (la Ley). El Productor deberá acreditar fehacientemente, haber obtenido los derechos de realización audiovisual de los diversos autores individualmente considerados de la misma (Dirección, Guión, Adaptación, Argumento, Fotografía, Música, Dibujos Animados) así como de los artistas intérpretes que en ésta participen, mediante la celebración de los contratos respectivos, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por automáticamente descalificada la obra audiovisual sometida a concurso que corresponda. Dichos contratos deberán haber sido otorgados conforme a las reglas previstas en la Ley y ser susceptibles de ser inscritos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

13. Todas las obras audiovisuales que sean sometidas a concurso deberán ser originales e inéditas. En su contenido no deberán incorporarse partes o fragmentos de obras literarias y artísticas, elementos creati-

vos cuyos derechos correspondan a terceros, salvo que se cuente con su autorización previa, expresa y por escrito, ni deberán emplearse frases, manifestaciones o signos que ataquen a terceros, o que lesionen el prestigio, la reputación o las creencias de otras personas. La falta de observancia de estos requisitos facultará al Comité Organizador y/o Jurado, a descalificar automáticamente la obra de que se trate. Tampoco deberán aparecer en pantalla marcas comerciales de productos o servicios, sean notoriamente conocidas o no.

14. El concursante deberá siempre conservar como parte de su propio acervo, un ejemplar digital de la o las obras audiovisuales que someta a concurso, dado que el Comité Organizador no tendrá obligación alguna ni de devolver archivos recibidos, ni de preservar o mantener los mismos por un tiempo determinado.

15. Para todos los efectos legales a que haya lugar, la persona que someta una obra audiovisual al concurso que describen las presentes Bases y Convocatoria autoriza expresamente, por ese solo hecho, al Comité Organizador a llevar a cabo exhibiciones públicas, transmisiones en medios televisivos y electrónicos de la obra audiovisual sometida a concurso, en el marco del evento denominado ECOFILM Festival y/o en coordinación con sus patrocinadores y alianzas, sin que por dichas exhibiciones/ transmisiones se cause obligación de pago de cantidad alguna, a favor de los que ahí participan o aparecen, por lo que en este acto otorga al Comité Organizador, de las entidades o personas convocantes y/o de los responsables de llevar a cabo la organización del ECOFILM Festival, el finiquito más amplio que en derecho proceda sobre el particular, no reservándose al respecto el ejercicio de acción o derecho alguno.

16. Los titulares de los derechos patrimoniales de autor de todas y cada una de las obras que resulten finalistas, deberán suscribir el contrato de transmisión de derechos de uso y explotación de éstas en favor de la Fundación Hombre Naturaleza A.C., que les será proporcionado por el Comité Organizador. La falta de suscripción de dicho contrato tendrá como consecuencia la descalificación de la obra respectiva.

17. Todo aquello no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto exclusivamente por el Comité Organizador y sus decisiones serán inapelables.

V SELECCIÓN DE LOS CORTOMETRAJES.

18. Todos los materiales inscritos son evaluados en dos etapas: La primera, por un comité de selección conformado por especialistas, académicos, realizadores y profesionales de la industria cinematográfica. Las piezas audiovisuales seleccionadas pasan a una segunda etapa para conformar la Selección Oficial 2016, según la calificación y decisión inapelable del Jurado.

19. El Jurado Calificador estará integrado por 10 personalidades provenientes de las industrias del cine, la publicidad, la comunicación y el medio ambiente. Dicho Jurado evaluará las obras sometidas a concurso tomando en cuenta la claridad con que el mensaje es expresado, su relevancia en la educación y/o sensibilización del público, creatividad, originalidad, contenido y trascendencia. La decisión del jurado será inapelable.

20. Los participantes de los cortometrajes seleccionados para conformar la Muestra Oficial 2016 – Conservación y Sustentabilidad, serán notificados vía correo electrónico registrado en la ficha de inscripción y a través de los sitios electrónicos oficiales del Festival y será requisito entregar el master del cortometraje para su proyección antes del 30 de Septiembre de 2016 con las siguientes características:

Formato: HD (1920 x 1080) A 24 cuadros Sonido: 5.1

Compresión: Mov (Quick Time), MPEG (Moving Pictures Expert Group)

21. El Jurado podrá libremente declarar desierto alguna de las categorías del concurso o a los ganadores de éstas cuando a su juicio se considere que las obras sometidas no reúnen los méritos o requisitos previstos en esta convocatoria.

22. La decisión del Jurado calificador será inapelable y será hecha pública el día del evento de premiación que tendrá lugar en la Ciudad de México y cuya fecha se hará pública a través de www.ecofilmfestival.org y otros sitios electrónicos oficiales del Festival. Posteriormente se publicarán dichos resultados a través de la página web www.ecofilmfestival.org y otros sitios electrónicos oficiales. Los concursantes que hayan resultado ganadores de cualquiera de las categorías serán contactados mediante correo electrónico a la dirección registrada en la ficha de inscripción respectiva. En caso de no responder al correo recibido en el tiempo que allí se estipule, se podrá declarar desierto dicho premio.

VI. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

23. COMPETENCIA NACIONAL:

- Mejor cortometraje del ECOFILM Festival 2015 -

CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD:

\$1,000,000.00 MXN (un millón de pesos 00/100 M.N)

* La obra ganadora del Premio \$1'000,000 MXN no podrá ser elegida ganadora de ningún premio de categoría adicional.

24. Los premios de las categorías Ficción, Animación, Documental, Campaña Audiovisual consisten en:

1er lugar \$100,000 MXN (cien mil pesos 00/100 M.N.)
2do lugar \$50,000 MXN (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
3er lugar, cámara fotográfica

25. El Premio Mejor Directora:

Otorgado por Mujeres en el Cine y la Televisión, A.C.

Mejor realizadora de cada Categoría:

Membresía a la Asociación de Mujeres en el cine y la televisión (A.C.)

Selección de Realizadoras, guionistas, fotógrafas, sonidistas, editoras y actrices.

Invitación dirigida para pertenecer a la Asociación de Mujeres en el cine y la televisión (A.C.)

26. COMPETENCIA INTERNACIONAL:

Mejor cortometraje Internacional:

Un viaje para dos personas a LA RIVIERA MAYA en México.

Todos los trabajos finalistas recibirán Diplomas de participación.

27. OTROS PREMIOS:

VII. EXHIBICIÓN PÚBLICA.

Podrán adicionarse otros premios y reconocimientos no previstos en la presente convocatoria y publicarse a través del sitio www.ecofilmfestival.org

28. Se exhibirán los cortometrajes seleccionados de la Sexta Edición ECOFILM Festival, en eventos públicos, cines, foros, medios televisivos y electrónicos.

Los dueños de los derechos de autor y patrimoniales aceptan que dichos trabajos se exhiban, al igual que extractos de dichos materiales para su difusión, en eventos sin fines comerciales en el marco de las actividades organizadas por el Festival Ecofilm y sus patrocinadores o alianzas, para lo cual se anunciarán los lugares en los que se presentarán los cortometrajes a través del www.ecofilmfestival.org y/o sitios electrónicos oficiales relacionados.



Brief de Comunicación

Generar en la sociedad la conciencia de que es imprescindible el aprovechamiento sustentable y la conservación de la biodiversidad.

TEMA:

BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD

Objetivo general

Profundizar en el conocimiento sobre la biodiversidad, el uso sostenible y la conservación de los ecosistemas.

Objetivo específico

Generar conocimiento ecológico sobre el papel que tiene la biodiversidad en el funcionamiento de los ecosistemas; los servicios ecosistémicos que nos ofrece; así como su capacidad de recuperarse ante perturbaciones naturales y humanas. Buscando la conservación, manejo y restauración de la biodiversidad en México.

Argumento:

El hombre dentro de la Biodiversidad

Objetivos de Comunicación

- Aumentar el conocimiento sobre la biodiversidad.
- Uso sustentable para la conservación.
- Manejo sustentable de la Biodiversidad.
- Aprovechar conservando
- Uso sustentable de la biodiversidad.
- Biodiversidad y su importancia para la sustentabilidad.

A quién le hablamos:

A los gobiernos, empresas, políticos, líderes de opinión, medios de comunicación y además a cada uno de la sociedad mexicana o de cada país al que se pertenezcan.

¿Cómo queremos decirlo?

Un mensaje creíble e impactante, así como dinámico y moderno. De tal forma que capte de manera efectiva la atención del público se sienta identificado tanto con el problema como con las posibles acciones concretas a realizar.

Tono comunicación

Reflexivo, original, cotidiano, dinámico, sorpresivo, racional o emotivo y contemporáneo.

¿Cuál es el estilo?

Directo, simple y práctico

Palabras claves

Biodiversidad / Sociedad / Conservación / Diversidad Biológica / Renovación / Capital Natural / Área protegida / Sustentabilidad / Consumo sustentable / Producción Sustentable / Desarrollo sustentable / Educación ambiental.

Matiz

Reflexivo, original, cotidiano, dinámico, sorpresivo, racional o emotivo y contemporáneo.

Restricciones

- Crear una dramatización del medio ambiente en un tono desesperanzador.
- Tono y estilo rebuscado.

Situación

Nuestro país, México, alberga casi todos los paisajes naturales del planeta, desde zonas desérticas hasta selvas exuberantes, pasando por matorrales tropicales y páramos de altura casi en contacto con nieves perpetuas; aunque sólo ocupa el 1.4% de la superficie terrestre, en el territorio nacional se encuentra 10% del total mundial de especies conocidas, muchas de las cuales son endémicas, lo que convierte a México en uno de los llamados países "megadiversos". En cuanto a número de especies, México es el quinto lugar a nivel internacional en plantas, también tiene la mayor cantidad de especies de cactáceas del mundo, y es uno de los cinco centros de origen de las plantas comestibles cultivadas, como el maíz, el frijol, entre otros.

De ahí la importancia de conservar, aprovechar y reproducir estas especies tan importantes para los diferentes ecosistemas.

La transformación, sobreexplotación y contaminación de los ecosistemas, así como la introducción de especies invasoras y el cambio climático, son causas directas de la pérdida de la biodiversidad. Una de las causas principales de sobreexplotación de los ecosistemas es el tráfico ilegal de plantas. Muchas y muy distintas especies mexicanas se exportan ilegalmente a diversos países, principalmente las plantas que llegan a representar entre 60 y 70% del comercio ilegal.

Los mecanismos más efectivos para la conservación de la biodiversidad son el establecimiento de áreas naturales protegidas y los esquemas de manejo sustentable que

permiten integrar la conservación de la riqueza natural con el bienestar social y el desarrollo económico;

CONCEPTOS GENERALES

¿Qué es la Biodiversidad?

La biodiversidad es un concepto fundamental, complejo y general, que abarca todo el espectro de organización biológica, desde genes hasta comunidades y sus componentes estructurales, funcionales y de composición, así como las escalas de espacio y tiempo. Empero, los múltiples elementos que lo componen y sus variados significados suelen

generar confusión limitando la utilidad del mismo. El análisis de la pluralidad significante de la biodiversidad, comparando definiciones y acepciones, permite inferir los sentidos provenientes de los distintos contextos en los cuales se origina, así como esclarecer un marco de referencia útil y apropiado a los fines de conservación de la diversidad biológica.

¿Qué es la Sustentabilidad?

Sustentabilidad, es una palabra derivada del vocablo inglés sustainability que tiene una connotación dinámica positiva “to keep going continuously, endure without giving way” es decir, avanzar de forma continua, resistir la marcha sin ceder, preservar en el esfuerzo.

H. Daly en 1973 afirmaba que las condiciones de sustentabilidad son aquellas que aseguran la existencia de la raza humana por un periodo lo más prolongado posible, que estas condiciones pueden alcanzarse mediante un crecimiento poblacional cero y un estado fijo de la economía o crecimiento económico cero. Otros autores asocian la sustentabilidad con la capacidad de carga de los geosistemas para soportar el desarrollo de la humanidad, lo que implica que el sistema económico debe mantenerse dentro de los márgenes de capacidad de carga del mundo, entendiéndose la sustentabilidad como desarrollo sin crecimiento o como perfeccionamiento cualitativo sin aumentos cuantitativos (Bifani, P. 1995).

La sustentabilidad es función de las características naturales del sistema y de las presiones e intervenciones que sobre él se ejercen, dándole énfasis a la resiliencia del sistema y reconociendo la artificialización irreversible de los sistemas naturales como consecuencia de las intervenciones del hombre a lo largo de la historia.

Según otros autores la sustentabilidad es el estado o calidad de la vida, en la cual las aspiraciones humanas son satisfechas manteniendo la integridad ecológica. Esta definición, lleva implícito el hecho de que nuestras acciones actuales deben permitir la interacción con el medio ambiente y que las aspiraciones humanas se mantengan por mucho tiempo (Mooney, F. 1993).

Concepto de sustentabilidad

En la Declaración de Río de 1992, incluyó tres objetivos básicos a cumplir:

- Ecológicos. Que representan el estado natural (físico) de los ecosistemas, los que no deben ser degradados sino mantener sus características principales, las cuales son esenciales para su supervivencia a largo plazo.
- Económicos. Debe promoverse una economía productiva auxiliada por el know-how de la infraestructura moderna, la que debe proporcionar los ingresos suficientes para garantizar la continuidad en el manejo

sostenible de los recursos. • Sociales. Los beneficios y costos deben distribuirse equitativamente entre los distintos grupos, etc.

Varias medidas han sido propuestas para alcanzar la sustentabilidad, como son: análisis de costo-beneficio, capacidad de carga y rendimiento sostenible, pero han sido rechazadas también por la dificultad de obtenerlas así como lo inapropiado para establecer límites o variables (Liverman et al; 1988).

Forman, plantea que conociendo las aspiraciones humanas podemos construir los escenarios de las alteraciones posibles sobre el paisaje, ya que las variables suelo, biodiversidad, etc., cambian más lentamente. Para alcanzar la sustentabilidad entonces debemos lograr una estabilidad en estas variables básicas y así los paisajes serán sostenibles a largo plazo (Forman, R. T. T. 1990).

Según el Banco Mundial (1995) la información en los cambios en la sustentabilidad puede ser registrada por medio de tres grupos de indicadores durante un periodo largo de tiempo y relacionados entre sí.

En la Estrategia por el futuro de la vida “Cuidar la Tierra” se habla de sustentabilidad como: “mejorar la calidad de la vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que lo sustentan” y se plantea que para alcanzarla, la sociedad debe vivir de conformidad con los principios siguientes:

- Respetar y cuidar la comunidad de los seres vivos.
- Mejorar la calidad de la vida humana.
- Conservar la vitalidad y diversidad de la Tierra.
- Mantenerse dentro de la capacidad de carga de la Tierra.
- Modificar las actividades y prácticas personales.
- Facultar a las comunidades para cuidar de su medio ambiente.
- Establecer un marco nacional para la integración del desarrollo y la conservación.

Sustentabilidad ambiental

La sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Uno de los principales retos que enfrenta México es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. Solo así se puede alcanzar un desarrollo sustentable.

Para que el país transite por la senda de la sustentabilidad ambiental es indispensable

que los sectores productivos y la población adopten modalidades de producción y consumo que aprovechen con responsabilidad los recursos naturales.

Aprovecho sustentable

El término se refiere al uso o explotación de un recurso mediante un proceso de extracción, transformación, o valoración que permite o promueve su recuperación, de modo que garantiza su renovación y permanencia en el largo plazo. Es definido también como la utilización de recursos naturales con respeto a la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que estos recursos forman parte.

Conectividad y Conservación

Hemos eliminado de manera creciente la cobertura vegetal original de una superficie considerable de nuestro territorio; colocamos estructuras rígidas que interrumpen el movimiento de aguas superficiales y de especies de flora y fauna; concentraremos la población en ciudades y las regiones en las que se asientan actividades productivas que sostienen a las poblaciones urbanas, padecen severas huellas ecológicas, y entre otras cosas, extraemos, introducimos y manipulamos especies de los distintos ecosistemas.

Bibliografía

- CONABIO. 1998. La diversidad biológica de México: Estudio de país. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México, D.F.
- CONABIO. 2000. Estrategia nacional sobre biodiversidad de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México, D.F.
- CONABIO. 2006. Capital natural y bienestar social. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México, D.F.

- CONABIO. 2008. **Capital Natural de México. Volumen 1. Conocimiento actual de la biodiversidad.** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México D.F.
- Constanza, R. 2008. **Natural Capital.** In: { HYPERLINK "http://www.eoearth.org/article/Natural_capital" }  Cutler J. Cleveland (Ed). Environmental Information Coalition. National Council for Science and Environment, Washington D.C.
- Galindo-Leal, C. & I. Gusmão Câmara (Eds.) 2003. **The Status of the Atlantic Forest Hotspot: The Dynamics of Biodiversity Loss.** Island Press. Center for Applied Biodiversity Science at Conservation International, Washington D.C.
- IUCN. 2008. { HYPERLINK "http://www.iucnredlist.org/" } 
- Luna, V. I., J.J. Morrone., y D. Espinosa O. (Eds.). 2004. **Biodiversidad de la Sierra Madre Oriental.** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F.
- Albertsson, Anne-Christine, et al. **Chromatography for sustainable polymeric materials: renewable, degradable and recyclable.** Berlin: Springer Verlag, 2008. (LIBRUNAM: QD139.P6 C465)
- Bourg, Dominique. **¿Cuál es el futuro del desarrollo sostenible?** Madrid: Akal, 2005. (LIBRUNAM: HD75.6 B6818)
- Díaz Coutiño, Reynol. **Desarrollo sustentable.** México, D.F.: McGraw-Hill Interamericana, 2011. (LIBRUNAM: HC79.E5 D539 2011)
- Dunphy, D.; Griffiths, A.; y Benn, S. **Organizational change for corporate sustainability: A guide for leaders and change agents of the future.** London, U.K.; New York, U.S.A.: Routledge, 2007.
- Espinosa Salazar, Angela Ma. **A complexity approach to sustainability: theory and application.** London: Imperial College Press, 2011. (LIBRUNAM: HC79.E5 E76)
- García Barrios, Raúl. **El "desarrollo sustentable": ¿cómo emerge el caos del orden 'cooperativo'?** México: Mujer y Medio Ambiente, [2000]. (LIBRUNAM: HQ1233 G347)
- Latouche, Serge. **Sobrevivir al desarrollo: de la descolonización del imaginario económico a la construcción de una sociedad alternativa.** Barcelona: Icaria, 2004. (LIBRUNAM: HD83 L35718)
- Latouche, Serge. **La apuesta por el decrecimiento: ¿Cómo salir del imaginario dominante?.** Barcelona: Icaria, 2008 (LIBRUNAM: HD75.6 L3718)
- Léautier, Frannie, comp. **Cities in a globalizing world: governance, performance, and sustainability.** Washington: Banco Mundial, 2006. (LIBRUNAM: HT151 C568)
- Leff, Enrique .**Saber ambiental: sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder.** México: Siglo XXI Editores, 2002. (LIBRUNAM: HD75.6 L447 2002) _____
- Leff, Enrique. **Racionalidad ambiental: la reappropriación social de la naturaleza.** México: Siglo XXI Editores, 2004. (LIBRUNAM: GF50 L445)
- Leff, Enrique. **Aventuras de la epistemología ambiental: de la articulación de ciencias al diálogo de saberes.** México: Siglo XXI Editores, 2006. (LIBRUNAM: HD75.6 L435)
- Leff, Enrique. **Discursos sustentables.** México: Siglo XXI Editores, 2008. (LIBRUNAM: HC79.E5 L435)
- Leff, Enrique. **Ecología y capital: racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable.** México, D.F.: Siglo XXI Editores/Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto

de Investigaciones Sociales, 1998. (LIBRUNAM: GF50 L44 1998)

- Mohamed Salih, M.A., comp. Climate change and sustainable development: new challenges for poverty reduction. Cheltenham, United Kingdom: Edward Elgar, 2009. (LIBRUNAM: QC903 C545)
- Newman, Peter. Cities as sustainable ecosystems: principles and practices. Washington, D.C.: Island, 2008. (LIBRUNAM: HT241 N48)
- O'Riordan, Tim, y Susanne Stoll-Kleemann, coords. Biodiversity, sustainability, and human communities: protecting beyond the protected. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press, 2002. (LIBRUNAM: QH75 B5660)
- Organización Panamericana de la Salud. Biodiversidad, biotecnología y desarrollo sostenible en salud y agricultura: conexiones emergentes. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud, 1996. (LIBRUNAM: QH75 B53)
- Quintero Soto, María Luisa, y Carlos Fonseca Hernández, coords. Desarrollo sustentable: aplicaciones e indicadores. México, D.F.: Cámara de Diputados, LX Legislatura/Miguel Ángel Porrúa, 2008. (LIBRUNAM: HC140.E5 D455)
- Sieglin, Veronika, coord. Desarrollo sustentable, cultura e identidad. Nuevo León, México: Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Nuevo León, 2001. (LIBRUNAM: HC140.E5 D459)

GENERALES

2

Costanza, Robert. Ecological economics: the science and management of sustainability.

- Georgescu-Roegen, Nicholas. The entropy law and the economics process. Cambridge: Harvard University Press, 1939. (LIBRUNAM: HB171 G47)
- Newman, Peter, y Jeffrey R. Kenworthy. Sustainability and cities: overcoming automobile dependence. Estados Unidos: Island Press, 1999.

{ HYPERLINK "http://www.biodiversidad.gob.mx/corredor/cbmm/conectividad.html" }
{ HYPERLINK "http://www.biodiversidad.gob.mx/publicaciones/publicaciones.php" }

